



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y DOS.

Motivos que tan justamente le parecieron favorables para el buen sub-
 ceso desta pretension y en vista de el su mag^d fue servido le
 mandar por su decreto de diese des pacho para que el gobernador
 de la plaza de Oran tubiese entencion alla desta pretension
 destacando licenciando a las dhas Companias que de sus Ve-
 nos foms para hazer este servicio como con efecto sacó el
 dho despacho y remitió a este ayuntamiento = Habiendo se
 hecho contradicion por algunos Cavalleros Vecindores desta
 Ciudad en el Real Consejo sobre subida ala Corte y la dha pre-
 tension la Venio y ganó Real despacho apruando el ag^o
 de U. = Vanissimo a senado a esta Ciudad en la ocupacion
 de Procurador general en ella habiendo infamacion de
 ad perpetuam y memorian por ante Vitores Honros de
 pna receptor para el pleyto que D. L. sigue contra la mesa
 maestra pretendiendo que sus Vecinos ande sex libras
 de todo genero de derechos = Tomado los procedimientos de este
 nonse Don Juan de henao que fue Comensal desta Ciudad
 Don Gregorio Saabedra y Don Juan de la Vecindores
 en razon de la multa que el Consejo de guerra quis
 sacarles como Camisanes que heran para que no se con sintie
 ce al Administrador general de las Reales fabricas de polvora
 tubiesen que la que hera costumbre en ellas no nos se ha
 hazer = Y en el mismo celo asistido a la defensta
 de inocentes que se seguian contra esta Ciudad por Don
 seph fran Cortes Contador de las Ventas Reales de esta Reyna